



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitres de septiembre de dos mil veintiuno

Actuacion	Acción de tutela
Accionante	JORGE ELIECER PALACIOS MOSQUERA
Demandado	UARIV
Radicado	No. 05001-31-10-014-2021- 00456-00
Decisión	DEJA EN CONOCIMIENTO CUMPLIMIENTO DEL FALLO

La UARIV en cumplimiento de la decisión constitucional aseguró haber cumplido con la sentencia del 13 de septiembre y en esa dirección analizado el caso del señor Jorge Eliecer Palacios Mosquera dispuso la entrega de tres giros de atención humanitaria con vigencia de cuatro meses, quedando a disposición el primer giro el 07 de septiembre de 2021 a disposición del accionante, en cumplimiento de la resolución 0600220213252280 de 2021.

Por lo tanto, la Secretaría informará al accionante acerca del cumplimiento del fallo al accionante a su correo electrónico osepapa174@hotmail.com o eliza107papeleria@gmail.com, para los fines que estime pertinentes y por el término de tres días.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**acea8c620ead91ecd7d4d64fbe1c9538d017b21867f3afcde7c7c951c
c298bb3**

Documento generado en 23/09/2021 11:02:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>